



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“Vamos a profundizar los lineamientos centrales en el uso de las redes sociales para el bien común. Estamos trabajando con un estudio pionero que marca y propone un pacto para el buen uso de las redes sociales y que dejen de intoxicar el espíritu de nuestra democracia. (...) No lo estamos haciendo solos. Hemos convocado a 40 universidades de la Argentina para pensar y proponer estas iniciativas”. Esas fueron las alarmantes palabras del secretario de Asuntos Estratégicos y titular del Consejo Económico y Social (CES), Gustavo Béliz, en una reunión del pasado 29 de marzo.

No menos preocupantes fueron las aclaraciones vertidas por la portavoz de la Presidencia de la Nación, Gabriela Cerruti, quien expresó que “el debate sobre el buen uso por parte de los ciudadanos de las redes sociales para no generar odio o bullying o ansiedad es eje de las prácticas republicanas en el mundo” alegando que es un proyecto que se enmarca en el Pacto por la Información y la Democracia impulsado por Francia y Alemania en base a una iniciativa de Reporteros sin Fronteras.

Vemos con preocupación las medidas que intenta implementar el Gobierno Nacional, en nombre de la democracia, llevando adelante actos meramente antidemocráticos. Actos que van en contra del espíritu republicano de nuestra Constitución Nacional, que pregona la libertad como valor absoluto de nuestro país.

Una de las formas de intoxicar nuestra democracia es cercenando la libertad de expresión, como se pretende hacer. Mientras el presidente Alberto Fernandez habla de diálogo y consenso, Béliz con sus declaraciones lanza un dardo antidemocrático.

Con esta “profundización de lineamientos centrales del uso de redes sociales” pareciera que el Gobierno intenta hacer una versión nacional y popular del Roskomnadzar, el Servicio Federal de Supervisión de las Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Medios de Comunicación de Rusia.

No sería la primera vez que el Gobierno acciona contra la libertad de expresión. Por mencionar sólo dos ejemplos de dichas prácticas encontramos el Proyecto NODIO, observatorio bajo la órbita de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el que se pretende monitorear y controlar la circulación de la información, las ideas y las opiniones en medios y plataformas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

digitales, en claro detrimento de la libertad de opinión y de expresión, derechos humanos reconocidos constitucionalmente.

Otro ejemplo en contra de las prácticas republicanas es el mal manejo de la Agencia de Acceso a la Información Pública, la cual desde la renuncia de su primer director, Eduardo Bertoni, vio su función disminuida llegando al punto en que la nueva directora, prorrogó los plazos administrativos vulnerando el derecho de los ciudadanos a obtener información del Poder Ejecutivo en tiempo y forma según lo establece la ley n° 27275.

La libertad de expresión es un derecho humano consagrado en nuestro acervo normativo. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13, declara que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión" y sobre la cuestión del control, expresamente declara "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales...o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones".

El Artículo 14 de la Constitución Nacional dicta: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender".

Por su parte, el Artículo 32 reza: "El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal".

El único límite que debe existir para las expresiones públicas en redes sociales o en cualquier plataforma de comunicación, son los contemplados por la Constitución Nacional y el Código Penal y la facultad de intervenir de la Justicia Civil en los casos que corresponda. Todo lo demás es censura o vigilancia.

Es la posibilidad de expresarse, de opinar, la que hace que la democracia se fortalezca. Debemos estar en contra de cualquier intento de limitar, regular, afectar, influir o condicionar, en cualquier forma, el derecho a expresarnos libremente dentro de los artículos de la Constitución. No podemos concebir que la democracia sea posible regulando las expresiones en las plataformas o en los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

medios de comunicación. No es esa la visión del oficialismo. En el pasado intentaron regular a los medios y en la actividad individual de sus principales dirigentes consta el bloqueo a usuarios, los insultos y el desprecio a las ideas y opiniones de otras personas.

Apelar a la intoxicación de la democracia y a la infodemia como concepto para restringir libertades es propio de estructuras que necesitan tener el control de la realidad para no ser expuestos. Como ya lo han señalado estudios recientes como el de Reuters Institute "por cada fuente y cada plataforma en cada país estudiado, es una minoría la que dice que se cruzó con mucha información falsa o engañosa", en contrario a lo que se quiere imponer desde el Poder Ejecutivo.

Esto nos impone una acción enérgica en defensa de los valores de una sociedad plural y democrática, en la que la diversidad de opiniones pueda expresarse y esté protegida. Ese es el propósito del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su preocupación por las declaraciones del secretario de Asuntos Estratégicos de la Nación y titular del Consejo Económico y Social (CES), Gustavo Béliz, quien sostuvo que "Vamos a profundizar los lineamientos centrales en el uso de las redes sociales para el bien común. Estamos trabajando con un estudio pionero que marca y propone un pacto para el buen uso de las redes sociales y que dejen de intoxicar el espíritu de nuestra democracia".

Artículo 2°.- El repudio a cualquier acción que atente contra la libertad de expresión, fundamento de la democracia, el orden de la sociedad y la integridad de los ciudadanos.

Artículo 3°.- De forma.